

**ACTA DE JUNTA GENERAL, ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAXSOFT S.A., CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL DOS MIL DOS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de marzo 2002 siendo las 09h00, en las oficinas de situadas en Cdla. Kennedy Norte mz702 No.38 se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía MAXSOFT S.A., de acuerdo con lo previsto en el art. 280 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el art. 281 de la misma ley y que son:

- d) Ing. RICARDO SANCHEZ BENITEZ por sus propios derechos, propietario de dos mil acciones;
- e) Ing. JOSE RICAURTE RAMIA por sus propios derechos, propietario de mil quinientas acciones; y
- f) Ing. OMAR SERRANO CUEVA, por sus propios derechos, propietario de mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y normativas, tienen un valor nominal de 0.04ctvs de dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en el veinticinco por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se designa entre los presentes para que actúe como presidente ad-hoc de la Junta al Sr. Ricardo Sánchez Benítez y para que actúe como secretario Ad-hoc de la Junta al Sr. Juan Pablo Neira Medina.

El secretario ad-hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es DOSCIENTOS DOLARES.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos del orden del día que son:

- 3. Aprobación de la escritura d constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social.
- 4. Designación de los funcionarios de la Compañía.

Aprobación de la escritura de constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social.

El presidente de la junta manifiesta que los accionista que han concluido en su totalidad los trámites relacionados con la constitución de la Compañía, así como la legalización de la compañía, por lo cual pone a consideración la junta, la escritura aprobada e inscrita en el Registro Mercantil, así como también el certificado bancario en el cual consta que los accionistas han pagado en dinero en efectivo el 25% del valor del capital suscrito, y finalmente todos los comprobantes de los gastos y pagos ocasionados por tal motivo.

La Junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar la escritura de Constitución que contiene los Estatutos Sociales de la Compañía, así también como el pago que en dinero en efectivo han hecho los accionistas en un veinticinco por ciento, por cuenta de las acciones sociales que han suscrito para constituir el capital social.

Del mismo modo se aprueban todos los gastos relacionados con motivo de la constitución de la compañía.

Se procede a dar lectura al segundo punto del día que dice:

3.- Designación de los funcionarios de la Compañía.

En lo que se refiere a este segundo punto el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para elección de los funcionarios de la misma.

Una vez recogida la votación resulta electo para el cargo de Gerente General de la Compañía al Sr. Ricardo Sánchez Benítez, siendo electo por unanimidad de votos, y para el cargo de Presidente al Sr. Omar Serrano Cueva, siendo electo también unanimidad de votos. Se resuelve también autorizar al Secretario ad-hoc de la junta para que de inmediato les entregue los respectivos nombramientos a los funcionarios elegidos.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- c) Lista de asistente y número de acciones que representan, y
- d) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y los demás accionistas. F) Ricardo Sánchez Benítez, Presidente, f) Juan Pablo Neira Medina, Secretario, f) Ricardo Sánchez Benítez; f) José Ricaurte rama; f) Omar Serrano Cueva.



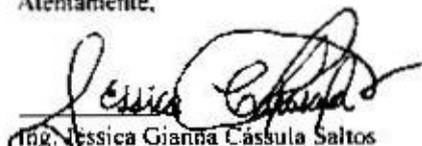
**RICARDO SANCHEZ BENITEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**JUAN PABLO NEIRA MEDINA  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

16. Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Atentamente,



Ing. Jessica Gianina Cásula Saltos

C.I.# 0914831813

Comisario